



DECRETO No. 750	Código: F-AM-018	
FECHA: 25 JUN 2019	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo No. 006 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2019, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 327 de 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante Acuerdo Municipal 006 del 29 de abril de 2019 se otorgaron, por un periodo de (4) meses, facultades al Alcalde Municipal para Modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de sabaneta de la vigencia 2019.
6. Que en el literal a) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 006 del 29 de abril de 2019 se autoriza al Alcalde "Para efectuar las adiciones e Incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios, aportes, cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica y recursos del crédito".






DECRETO No. <b>750</b>	Código: F-AM-018	
FECHA: <b>25 JUN 2019</b>	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

7. Que en el literal b) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 006 del 29 de abril de 2019 se autoriza al Alcalde "Para crear los artículos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar".
8. Que en los artículos 29 de la Ley 1551 de 2012 y 130 del Acuerdo Municipal No. 027 de 2017 se establecen las funciones y se otorgan facultades que ejercerá el Alcalde Municipal para incorporar dentro del Presupuesto Municipal, mediante decreto los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales.
9. Que el Municipio de Sabaneta suscribió Contrato Interadministrativo con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA – No. 0096 del 19 de junio de 2019 cuyo objeto es "Vinculación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA – con las actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas y folclóricas que realice el Municipio de Sabaneta" por la suma de \$18.000.000.
10. Que para adicionar los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo suscrito con el IDEA, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019002019005730 del 25 de junio de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
11. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 25 del Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre del 2018, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**"
12. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
13. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable,





<b>DECRETO No.</b> 750 <b>FECHA:</b> 25 JUN 2019	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 4</b>	

expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2019005734 del 25 de junio de 2019.

14. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2019-2028, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
15. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2019, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE RENTAS**

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$18,000,000
TRANSFER, APORTES Y COFINANCIACIONES ENTIDADES	18,000,000
APORTES	18,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS</b>	<b>\$18.000.000</b>

**ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$18.000.000
GASTOS DE INVERSION	18.000.000
EJE 4 RELACIONES DE VIDA – ENFASIS EN ENTEN	\$18.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$18.000.000</b>

**ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Crear artículo presupuestal e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)**, según el siguiente detalle:

*[Handwritten signature]*





DECRETO No. <b>150</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	
FECHA: <b>25 JUN 2019</b>		

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS**

1	INGRESOS CORRIENTES	\$18,000,000
17	TRANSFER, APORTES Y COFINANCIACIONES ENTIDADES	18,000,000
172	APORTES	18,000,000
172.346	APORTE IDEA -Fiestas del Plátano 2019	18,000,000
	<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$18,000,000</b>

**ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Crear artículo presupuestal e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS**

Secre	11	SECRETARÍA GENERAL	
Depen	01	Despacho del Secretario General	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	05	CULTURA	
Progra	4.2	Cultura para todos	
SubPro	4.2.2	Fortalecim. del patrimonio cultural, material, inmaterial y natural	
Proyec	2016094	Fortalec.del patrimonio cultural y natural en diversas manifest.	
Articulo	696911	Promo fiestas tradic. y eventos cultur. de ciudad IDEA	\$18,000,000
		INVERSIÓN	18,000,000
		Despacho del Secretario General	18,000,000
		SECRETARÍA GENERAL	18,000,000
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$18,000,000</b>

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **25 JUN 2019**

**CÚMPLASE**

**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

**DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
Secretaria de Hacienda

**CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ**  
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

*Daniela Morales B.*  
Revisó: Daniela Morales Betancur  
Contratista de Apoyo - Presupuesto

*Rosa Dilia Flórez Hernández*  
Verificó: Rosa Dilia Flórez Hernández  
Líder del Programa Presupuesto

*Laura Cristina Bolaño Botero*  
Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero  
Contratista de Apoyo - Presupuesto

